



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 481 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA
CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

"LEY DE AMPLIACIÓN DE PLAZO A LA LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 408"

ARTÍCULO 1.- (OBJETO).)- La presente Ley tiene por objeto, ampliar el plazo de la Ley Autonómica Municipal N° 408, de fecha 30 de noviembre de 2016, de "Regularización de Deudas Tributarias".

Artículo 2. (AMPLIACION DE PLAZO).- Se amplía el plazo de la Disposición Transitoria Segunda de Ley Autonómica Municipal N° 408, de fecha 30 de noviembre de 2016, de "Regularización de Deudas Tributarias" por treinta (32) días, desde el 31 de diciembre de 2016 al 31 de enero del año 2017.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación.

Es dada en el salón de Sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil dieciséis años.

Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA



Sr. Francisco Romel Pórcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

POR TANTO, la promulgo para que se tenga como Ley del Municipio Autónomo de Santa Cruz de la Sierra.

Santa Cruz de la Sierra, 30 de diciembre de 2016

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL